



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia 2012 en el momento de la "Ceroas de Malvinas"
el original que tuve a la vista.

Maria Elena ROMANO

Maria Elena ROMANO
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA, 21 MAY 2012

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1313/2.010, y la Nota Informe N° 115/12 de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 1313/2.010 se declara de Interés Educativo Provincial al Proyecto de Capacitación Docente "LAS TIC UN RETO PARA NUEVOS APRENDIZAJES", denominado: "APRENDIZAJES", a cargo de la Coordinadora Técnico-Pedagógica del Área de Informática, señora María Alejandra ANDURELL, y el Jefe de Área Técnica, señor Ezequiel MEDINA, llevado a cabo en los períodos comprendidos entre los días veintidós (22) de agosto y veintisiete (27) de noviembre de 2.009, y entre los días veintiséis (26) de marzo y veintitrés (23) de abril de 2.010, en los distintos Establecimientos Educativos de la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota Informe N° 115/12, la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente informa que se ha consignado erróneamente la denominación del evento referenciado

Que asimismo solicita la inclusión como Capacitadores del señor Augusto VILLARREAL y la señora Patricia MENDOZA.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de proceder a la rectificación de la Resolución citada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del primer considerando y del artículo 1° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1313/2.010, donde dice "LAS TIC UN RETO PARA NUEVOS APRENDIZAJES", denominado "APRENDIZAJES", deberá leerse: "LAS TIC UN RETO PARA NUEVOS APRENDIZAJES"; y donde dice: "a cargo de la Coordinadora Técnico-Pedagógica del Área de Informática, señora María Alejandra ANDURELL, y el Jefe del Área Técnica, señor Ezequiel MEDINA", deberá leerse: "a cargo de la Coordinadora Técnico-Pedagógica del Área de Informática, señora María Alejandra ANDURELL, el Jefe del Área Técnica, señor Ezequiel MEDINA, el señor Augusto VILLARREAL y la señora Patricia MENDOZA"; ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1469

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. U.L.
R. 7
A.

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B. Siderone - de Tularis